ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

ACTA No. 2024184005646156:

LUGAR Y FECHA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA- CENAC CONVENIOS, Bogotá D.C. 15 de mayo de 2024

CONTRATANTE: Mayor
WILMAR PARRA LOSADA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

CONTRATISTA:
DICHCOL SAS
NIT. 830.000.027-1
Representante Legal
JUAN JOSE HURTADO CALDERON
C.C 80.083.401

SUPERVISOR (ES):
MY. MANUEL OSORIO SANCHEZ
Ejecutivo BASPC11 y/o quien haga sus veces en el cargo

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023

Entre los suscritos, el señor Mayor **WILMAR PARRA LOSADA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 86.086.227, expedida en la ciudad de Villavicencio, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto, y **Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS**, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 0068 del 11 de enero de 2012, y designado mediante Resolución de traslado No. 011 del 06 de febrero de 2024 y Acta de Posesión de Personal Militar No. 02 de fecha 06 de Enero de 2024, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS con NIT No. 900.973.540-5, por una parte, y por la otra la empresa **DICHCOL SAS** con NIT No 830.000.027-1, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE HURTADO CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.401, con dirección en Carrera 55 No.70 A 21, Bogotá D.C., Teléfonos: 6012400352- 6016304909- 3214493322, correo electrónico: dichcol@hotmail.com; quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; suscribieron el acta Liquidación Bilateral de **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración pública) modificado por la ley 1150 de 2007, artículo 32, artículo 217 y especialmente con fundamento en el principio de la Autonomía de la voluntad, previo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Que el día Veintisiete (27) de abril de 2023, se generó el **CDP No. 3423** por valor de **DIECISÉIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.200.000,00),** previa solicitud del Competente Contractual. Todas las afectaciones al CDP están registradas en el numeral **II.** IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Que el día Diecinueve (19) de mayo de 2023, **mediante resolución 00460957**, se designaron a unos servidores públicos y a unos prestadores de servicios, para que actúen como Gerente de Proyecto,

CONTINUACIÓN ACTA No. 2024184005646156 DE 15 de mayo de 2024 DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023

Supervisor e Integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LA UNIDAD BIJUN, CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 18-033 URRA S.A E.S.P CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".**

Que el día Uno (01) de junio de 2023, se publicó en la Plataforma de Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el **ESTUDIO PREVIO e INVITACIÓN PÚBLICA,** del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 027-CENAC CONVENIOS-2023,** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LA UNIDAD BIJUN, CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 18-033 URRA S.A E.S.P CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".**

Que el día Seis (06) de junio de 2023, se llevó a cabo el **CIERRE DE OFERTAS** DEL **PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. 027-CENAC CONVENIOS-2023,** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en el que se allegaron Cinco (05) ofertas así: 1. INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS; 2. INGENIERIA GLOBAL; 3. INDUSTRIAS YOLUK; 4. MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S; 5. LYN INGENIERIA SAS.

Que el día Catorce (14) de junio de 2023 se publicó la reevaluación y verificación de los requisitos habilitantes en atención a la información presentada por los proponentes, luego de ser subsanado lo pertinente y necesario; y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación de la oferta, se concluyó que la propuesta presentada por la empresa **DICHCOL SAS** con NIT No 830.000.027-1, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE HURTADO CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.401, con dirección en Carrera 55 No.70 A 21, Bogotá D.C., Teléfonos: 6012400352- 6016304909- 3214493322, correo electrónico: dichcol@hotmail.com; se ajusta a los requerimientos del Estudio Previo e Invitación Pública Definitiva del **PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. 027-CENAC CONVENIOS-2023.**

Que se consolidó el informe de evaluación final de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA, TECNICA, ECONOMICA

PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA
JUAN JOSE HURTADO CALDERON C.C 80.083.401 Representante legal **DICHCOL SAS** NIT. 830.000.027-1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el día Dieciséis (16) de junio de 2023, se celebra LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LA UNIDAD BIJUN, CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 18-033 URRA S.A E.S.P CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"** con la empresa **DICHCOL SAS** con NIT No 830.000.027-1, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE HURTADO CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.401, con dirección en Carrera 55 No.70 A 21, Bogotá D.C., Teléfonos: 6012400352- 6016304909- 3214493322, correo electrónico: dichcol@hotmail.com, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; hasta por un valor total de **CATORCE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.600.000) INCLUIDO IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3423, con el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).

I. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTINUACIÓN ACTA No. 2024184005646156 DE 15 de mayo de 2024 DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LA UNIDAD BIJUN, CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN No 18-033 URRA S.A E.S.P CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS REFERIDAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO".**

VALOR DE LA OFERTA: Hasta por un valor total de **CATORCE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 14.600.000) INCLUIDO IVA**.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE	VALOR TOTAL ADJUDICADO
1	**BOTIQUIN TIPO M3.** KIT QUE COMPRENDE MORRAL VERDE MILITAR QUE CONTIENE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ACUERDO A RELACION. FABRICACIÓN DEL MORRAL DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (NTMD-0311) DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010. CONTENIDO CADA MORRAL DEBE CONTENER TODOS LOS INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DESCRITOS EN LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 0121001353602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUSO-ARSAP-23.1 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021.	UNIDAD	5	$ 2.920.000	$ 14.600.000

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIADA:

No.	FECHA VENCIMIENTO	CONVENIOS	ARTUCULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR POR RUBRO	VALOR APROPIADO
1	31/12/2018 VENCIDO ACTA LIQUIDACION SIN FECHA DE VENCIMIENTO	18-033 URRA S A E.S.P	A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIJUN	16.200.000,00	16.200.000,00
VALOR TOTAL								**16.200.000,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la comunicación de aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN–EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS se compromete a cancelar el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, de acuerdo con la facturación a favor del contratista, mediante giro directo a la CUENTA CORRIENTE No. . 03501099940de BANCOLOMBIA de la siguiente forma:

PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta por parte de la CENAC CONVENIOS, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de la entrega de los bienes y/o servicios contratados por parte del MDN -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS. Este requisito debe ser plasmado en un acta e Informe suscrito por el supervisor del contrato.

CONTINUACIÓN ACTA No. 2024184005646156 DE 15 de mayo de 2024 DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023

- Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
- ☐ Debe anexar copia del RUT actualizado, donde se evidencia la obligación de facturar electrónicamente (si aplica).
- Entrega de las facturas las cuales deben estar elaboradas conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo deben encontrarse discriminadas por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes y/o servicios (cuando aplique) adquiridos por cada unidad beneficiaria.
- Cada factura debe especificar los impuestos a que haya lugar.
- El contratista debe anexar a su factura el registro fotográfico de los bienes y/o servicios entregados a la unidad beneficiada, así mismo deben cargar la documentación y facturación en la plataforma del SECOP II.
- Para el proceso de emisión de factura se debe seguir el proceso siguiente:

1. Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
2. Una vez verificada por la CENAC la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
   #$15-01-03-086;Contrato xx; cenaccon.facturacion@buzonejercito.mil.co#$
   En el campo contrato debe ir el numero de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación publica con el numero de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
   #$15-01-03-086; Contrato xx; cenacconvfacturacion@ejercito.mil.co#$
   En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, o licitación pública con el número de convenio y unidad beneficiaria, ejemplo convenio 10 007 EPM BIRIF, sin ningún carácter especial.
   Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Calle 24C N°.

43ª-23 Barrio Quinta Paredes, esto aplica para la adquisición de bienes.

Nota 2: Para la prestación de servicios (cuando aplique), todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de entrega de los mismos.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 5: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

FECHA SUSCRIPCIÓN: DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato resultante para la adquisición de los botiquines será hasta dos meses después del perfeccionamiento del mismo.

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

MY. MANUEL OSORIO SANCHEZ
Ejecutivo BASPC11 y/o quien haga sus veces en el cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Competente Contractual se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

A-02-02-01-003-005
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	3423	27/04/2023	$ 16.200.000,00
REDUCCIÓN			$ 1.600.000,00
TOTAL CDP			**$ 14.600.00,00**
CRP	7223	23/06/2023	$ 14.600.000,00
TOTAL CRP			**$ 14.600.000,00**

III. GARANTÍA ÚNICA:

Las obligaciones contractuales expedidas por la compañía **"SEGUROS DEL ESTADO S.A"**, aprobadas por el Competente Contractual así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)
				Inicio	Final	
				(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA PUNICA	21-44-101416204	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.380.000,00	16/06/2023	22/02/2024	21/06/2023
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 4.380.000,00	SI AMPARA 0 AÑOS 8 MESES 7 DIAS		
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	$ 730.000,00	16/06/2023	22/08/2026	

Nota: A la fecha de suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

CONTINUACIÓN ACTA No. 2024184005646156 DE 15 de mayo de 2024 DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

La garantía mínima requerida cumple con los siguientes requisitos:

1- Ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2- Ampara la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
3- Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
4- Es por el término de un (1) año contado a partir de la recepción y recibo a satisfacción de los bienes.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.

PARÁGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: En caso que los bienes y/o servicios no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un tiempo que no debe ser superior a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional CENAC CONVENIOS.

NOTA: El contratista asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantizar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos y entregará los bienes y/o servicios de reposición en cambio por garantía en el mismo lugar de entrega del objeto del proceso de selección, cumpliendo la misma norma técnica establecida en las especificaciones técnicas.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante ACTAS DE RECIBO, el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS", los bienes objeto del contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO	ENTRADA DE BIENES No.	VR.
856600 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FVE 195	Recepción del bien objeto de LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023, que hace el Supervisor del Contrato	5003196361-2023	$ 14.600.000,00
TOTAL				**$ 14.600.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PRIMER PAGO	EGRESO No. 1500000420 de fecha 19-09-2023	$ 14.174.556,00
	TOTAL CANCELADO	**$ 14.174.556,00**

BALANCE

DOCUMENTO	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.600.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		$ 14.174.556,00
RTE ICA - RTE FTE – RETE IVA-		$ 425.444,00

CONTINUACION ACTA No. 2024184005646156 DE 15 de mayo de 2024 DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023

SUMAS IGUALES	**$ 14.600.000,00**	**$ 14.600.000,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Según los informes de supervisión de **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**, y dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésimo Tercera del CONTRATO, referente al SUPERVISOR:

No. INFORME DE SUPERVISIÓN	NUMERO DE FOLIOS	FUNCIONARIO QUE FIRMA	CONCLUSIÓN FINAL
No. 1 del del 18 de septiembre de 2023	1	MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ	La ejecución del contrato transcurrió sin novedad.

Las conclusiones finales, fueron tomadas del correspondiente informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Dentro del término conforme al artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y al artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tienen en cuenta las actas de recibo a satisfacción.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**, suscrito entre M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **DICHCOL SAS** con NIT No 830.000.027-1, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE HURTADO CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.401, con dirección en Carrera 55 No.70 A 21, Bogotá D.C., Teléfonos: 6012400352- 6016304909- 3214493322, correo electrónico: dichcol@hotmail.com.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "**CENAC-CONVENIOS"**, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de acuerdo a **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual, lo cual fue verificado por los supervisores del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE **"CENAC CONVENIOS"**, atendiendo al (los) informe(s) presentado(s) por el (los) supervisor (es) del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en acuerdo **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**.

X. MULTAS Y/O SANCIONES

N/A

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

CONTINUACIÓN ACTA No. 2024184005646156 DE 15 de mayo de 2024 DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico, **00460957** del 19 de mayo de 2023, los señores:

Gerente de proyecto	**CR. CARLOS EDUARDO SANCHEZ OSPINA** Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR 11 y/o quien haga sus veces en el cargo.	
Comité Estructurador	Técnico	SV. CARLOS ANDRÉS CASTRO GONZÁLEZ
	Jurídico Cenac Convenios	AS. ELIANA SIERRA DÍAZ
	Económico Cenac Convenios	AS. MARÍA CAROLINA ÁLVAREZ HIGUERA
Comité evaluador	Técnico	MY. RONALD VIDES HOSTIA
	Jurídico Cenac Convenios	AS. SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑAN
	Económico Cenac Convenios	AS. LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
Supervisor (es) del contrato	• **MY. BRAYAN ARVEY CABALLERO MAHECHA** (Saliente) Ejecutivo BASPC11 y/o quien haga sus veces en el cargo **MY. MANUEL OSORIO SANCHEZ** (Entrante) Ejecutivo BASPC11 y/o quien haga sus veces en el cargo	
Contratista	**JUAN JOSE HURTADO CALDERON** C.C 80.083.401 Representante legal **DICHCOL SAS** NIT. 830.000.027-1	

C. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proyectó:	AS. DAVID FERNANDO MOOR ARAUJO	Asesor Económico CENAC CONVENIOS
Revisó:	SV. ALEXANDER MARTINEZ SANTANA	Suboficial Área de Liquidaciones CENAC CONVENIOS
Vo.Bo.:	MY. DEIBY JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA	Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS

C. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**, suscrito entre M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **DICHCOL SAS** con NIT No 830.000.027-1, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE HURTADO CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.401, con dirección en Carrera 55 No.70 A 21, Bogotá D.C., Teléfonos: 6012400352- 6016304909- 3214493322, correo electrónico: dichcol@hotmail.com.

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**, celebrado entre el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y la empresa **DICHCOL SAS** con NIT No 830.000.027-1, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE HURTADO CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.401, con dirección en Carrera 55 No.70 A 21, Bogotá D.C., Teléfonos: 6012400352- 6016304909- 3214493322, correo electrónico: dichcol@hotmail.com, en los términos de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución de **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 del día 16 de junio de 2023**, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. A los 28 MAY 2024
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

CONTINUACIÓN ACTA No. 2024184005646156 DE 15 de mayo de 2024 DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 033-CENAC CONVENIOS-2023 DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023

Mayor
WILMAR PARRA LOSADA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada
CENAC CONVENIOS

EL CONTRATISTA,

JUAN JOSE HURTADO CALDERON
C.C 80.083.401
Representante legal
DICHCOL SAS
NIT. 830.000.027-1

EL SUPERVISOR,

MY. MANUEL OSORIO SANCHEZ
Ejecutivo BASPCTI y/o quien haga sus veces en el cargo

Proyectó AS/ DAVID MOOR
Asesor Económico CENAC CONVENIOS

Revisó SV ALEXANDER MARTINEZ
Suboficial Liquidaciones CENAC CONVENIOS

Vo.Bo DEIBY RODRIGUEZ
Jefe Área de Contratación CENAC CONVENIOS